

REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FINANCIERA DANN REGIONAL  
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A  
DEMANDADO: SOCIEDAD AUTOCORP SAS  
RADICACIÓN: 760013103008-2020-00168-00.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Santiago de Cali, 15 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver sobre la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase Proveer. RAD: **2020-00168-00**

01.



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**

[J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No. 533

En virtud a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 590 del Código General del proceso, y siendo procedente, el Juzgado,

**DISPONE:**

**PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR** de los derechos de dominio y posesión que la Sociedad AUTOCORP S.A.S distinguida con el NIT: 900.737.579-0 y que se identifica con las siguientes características:

<b>Clase:</b> AUTOMÓVIL.	<b>Marca:</b> JAGUAR
<b>Modelo:</b> 2018	<b>Placa:</b> FRN-202
<b>Color:</b> GRIS	<b>Servicio:</b> PARTICULAR.

Camioneta	<b>Marca:</b> JAGUAR
<b>Modelo:</b> 2018	<b>Placa:</b> FWN-875
<b>Color:</b> PLATA	<b>Servicio:</b> PARTICULAR.

**SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de todos los dineros, valores, títulos valores, certificados de depósito a término que la Sociedad AUTOCORP S.A.S., distinguida para los efectos legales con el NIT: 900.737.579-0 tenga a llegare a tener en cuentas corrientes, ahorros, certificado de depósito a término fijo, bienes y valores en custodias en las entidades bancarias relacionadas en el punto segundo del escrito de medidas cautelares.

Las entidades bancarias deberán tener en cuenta el límite de inembargabilidad señalado en el Art.9 de la Ley 1066 de 2006.

Limitando el embargo hasta la suma de \$1.137'472.500.oo

**TERCERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de todos los derechos fiduciarios tenga o llegare a tener la Sociedad AUTOCORP S.A.S distinguida con el

REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FINANCIERA DANN REGIONAL  
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A  
DEMANDADO: SOCIEDAD AUTOCORP SAS  
RADICACIÓN: 760013103008-2020-00168-00.

NIT: 900.737.579-0 en encargos fiduciarios, contratos de fiducia, patrimonios autónomos o en cualquier otra modalidad en las bancarias relacionadas en el punto tercero del escrito de medidas cautelares.

Las entidades bancarias deberán tener en cuenta el límite de inembargabilidad señalado en el Art.9 de la Ley 1066 de 2006.

Limitando el embargo hasta la suma de \$1.137'472.500.00

**NOTIFIQUESE.**

**LEONARDO LENIS.**

**JUEZ**

01